

ACTA #22.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

ACTA #22.**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.****DIPUTADO PRESIDENTE****JUAN JESÚS AQUINO CALVO**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Doce Horas con Veinte minutos del día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado; el Diputado Presidente Juan Jesús Aquino Calvo, dijo: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PUBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO... VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, CON TAL MOTIVO SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL".- Acto seguido el Diputado Secretario paso lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos Diputados JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ, NICOLÁS LORENZO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, JUAN JESÚS AQUINO CALVO, CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO NAGAYA, RITA GUADALUPE BALBOA CUESTA, SAMUEL ALEXIS CHACÓN MORALES, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, MARGOT DE LOS SANTOS LARA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, SEBASTIÁN DÍAZ SANTIZ, CARLOS MARIO ESTRADA URBINA, MIGUEL ÁNGEL GORDILLO VÁZQUEZ, ULISES ALBERTO GRAJALES NIÑO, HARVEY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, ENOC HERNÁNDEZ CRUZ, LESTER HERNÁNDEZ ESQUINCA, MARÍA GERTRUDIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARLENE CATALINA HERRERA DÍAZ, ELSA LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODAS, ARELY MADRID TOVILLA, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, MARÍA CANDELARIA MOLINA ZEPEDA, EDI MORALES CASTELLANOS, WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, VÍCTOR ORTIZ DEL CARPIO, MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO, JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ, MARVIN MOCTEZUMA RIAÑO LARA, ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, GUADALUPE ROVELO CILIAS, MANUEL SÁNCHEZ GUZMÁN, PATRICIA DEL CARMEN SÁNCHEZ LÓPEZ, RICARDO ALBERTO SERRANO PINO, LUÍS BERNARDO THOMAS GUTÚ, CARLOS ALBERTO VALDÉZ AVENDAÑO, RENÉ GREGORIO VELÁZQUEZ SANTIAGO.- Una vez que el legislador dio cumplimiento a esta disposición y al comprobar el quórum legal dijo: "HAY QUORUM, DIPUTADO PRESIDENTE".- Obra en poder de esta secretaría la licencia del Diputado Aquiles Espinosa García.- Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO... HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN". (Toco el timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- Enseguida la Diputada Secretaria dijo: EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE: -----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2011. -----

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, RELATIVO A LA TERNA DE CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS”. -----
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS. -----
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS”. -----
6. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, RELATIVO A LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”. -----
7. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL A OTORGAR PENSIÓN VITALICIA A LOS HIJOS Y VIUDAS DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES; A LOS CHIAPANECOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO MEXICANO Y DE LA MARINA ARMADA DE MÉXICO; ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DEL EJÉRCITO MEXICANO Y DE LA MARINA ARMADA DE MÉXICO FALLECIDOS EN CHIAPAS, TODOS ELLOS CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER”. -----
8. LECTURA DE LOS OFICIOS SIGNADOS POR EL CIUDADANO NOE CASTAÑÓN LEON, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE TERNA PARA NOMBRAR A LOS SUB-SECRETARIOS REGIÓN V ALTOS TSOTSIL-TSELTA Y REGIÓN XI SIERRA MARISCAL. -----
9. LECTURA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE PRESENTE ANTE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA, CON CARÁCTER DE DECRETO, PARA QUE SE ADICIONE UNA FRACCIÓN IX AL ARTICULO 25; SE REFORMEN LOS ARTICULOS 48, 49 Y 50 Y LOS ACTUALES 48, 49, 50 Y 51 SE RECORRAN EN SU ORDEN PARA PASAR A SER LOS ARTICULOS 51, 52, 53 Y 54 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARLENE CATALINA HERRERA DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. -----
10. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTICULO 29, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. -----
11. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido la Diputada Secretaria dijo: “ESTA DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA

PRESENTE SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente manifestó: “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA... HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN VIRTUD QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa para que se dispense el trámite de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Diputado Presidente agregó: “APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2011... CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PÍE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando a favor de la aprobación del acta que se discute, por lo que el Diputado Presidente agregó: “MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”.

Enseguida el Diputado Presidente manifestó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA TERNA DE CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS... EN TAL VIRTUD, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.-El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción XI y 39, fracción XI, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Salubridad y Asistencia le fue turnada para su estudio y dictamen, terna de candidatos para nombrar al Comisionado de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas; y,

RESOLUTIVO

Resolutivo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado, se propone nombrar al Doctor Andrés Gallardo Ocaña, como Comisionado de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

Resolutivo Segundo.- Es de expedirse el nombramiento y comunicado correspondiente, para que previa protesta de ley que rinda ante esta Soberanía Popular el Comisionado que se nombra ocupe el cargo conferido.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los diputados presentes de la Comisión de Salubridad y Asistencia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 09 días del

mes de Febrero de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: “ESTA LEIDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO... ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: “MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADO POR UNANIMIDAD... TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA PRESENTE... EL DOCTOR ANDRÉS GALLARDO OCAÑA... SE LE INVITA QUE PASE AL FRENTE PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL... PROCEDAMOS A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY... EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE PONERSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores y el público presente se pusieron de pie, por lo que el Diputado Presidente agregó: “DOCTOR ANDRÉS GALLARDO OCAÑA”... ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y DEMÁS LEGISLACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE COMISIONADO ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS... QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL ESTADO?.- En ese momento el Doctor Andrés Gallardo Ocaña expresó: **”SI PROTESTO”**, por lo que el Diputado Presidente agregó: “SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE”... SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE, TOMAR ASIENTO... SI DESEA EL COMISIONADO ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PERMANECER EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO, ESTÁ INVITADO PARA ELLO O SI DESEA RETIRARSE, LE AGRADECEMOS SU PRESENCIA”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS”... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado le fue turnada para su estudio y **dictamen la iniciativa de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas** y; -----

Con fundamento en los Artículos 32 y 39 fracción I, de la Ley Orgánica y 80 del Reglamento Interno del Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el

siguiente: -----

----- **RESOLUTIVO** -----

Resolutivo Único: Es de aprobarse la Iniciativa de **Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.** -----

Único.- Se reforman el primer párrafo del artículo 10; las fracciones I; VII; X; XII; XVI; XVII; XVIII; XIX; y XXVI, del artículo 32-A; la fracción XXVIII, del artículo 44; **se derogan** las fracciones XIV; XV; XXVII y XXVIII, del artículo 32-A; **se adiciona** la fracción XXIX, del artículo 44; todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, para quedar de la siguiente manera: -----

Artículo 10.- A cargo del despacho de los asuntos que correspondan a cada una de las Dependencias Públicas, habrá un Titular que será nombrado por el Gobernador del Estado, que para el caso de las Secretarías, se les denominará Secretarios; para el caso del Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, se denominará Consejero Jurídico del Gobernador, y para el caso del Instituto de Población y Ciudades Rurales, y del Instituto de Reconversión Productiva y Bioenergéticos se denominarán Presidente. -----

En caso de ausencias definitivas ... -----

Las ausencias temporales, serán ... -----

Artículo 32-A.- Al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: -----

I. Proponer y ejecutar las políticas en materia de medio ambiente, ordenamiento ecológico territorial, así como de flora y fauna en el Estado, estableciendo la normatividad regulatoria que a dichas materias corresponda. -----

II. a la **VI.** ... -----

VII. Elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Entidad, y coordinar las acciones tendentes a su aplicación con los tres órdenes de Gobierno, buscando que los asentamientos humanos y sus actividades productivas sean compatibles con la protección de las cuencas hidrográficas y el medio ambiente. -----

VIII. a la **IX.** ... -----

X. Planear, formular, regular y desarrollar los Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial, de conformidad con las leyes en la materia. -----

XI. ... -----

XII. Planear y desarrollar la constitución, ampliación y administración de reservas territoriales que se establezcan en la Entidad, de conformidad con la legislación, planes y programas de medio ambiente aplicables. -----

XIII. ... -----

XIV. Se deroga. -----

XV. Se deroga. -----

XVI. Llevar un Registro General de los Programas de Medio Ambiente, que se efectúen en el Estado, para su difusión, consulta pública y control correspondientes. -----

XVII. Tramitar la ocupación de los inmuebles adquiridos para los Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial y Medio Ambiente. -----

XVIII. Promover la participación de los sectores social y privado, en la formulación, ejecución, evaluación, actualización, modificación y vigilancia de los Programas relativos a Ordenamiento Ecológico Territorial y Medio Ambiente. -----

XIX. Participar, suscribir, ejecutar, y en su caso, representar al Gobernador del Estado, en los convenios, contratos, acuerdos de colaboración y demás instrumentos que sean necesarios, con autoridades federales y de otras Entidades Federativas, con los Ayuntamientos, la iniciativa

privada y otras personas, con el objeto de promover y regular el medio ambiente, y el ordenamiento ecológico territorial. -----

XX. a la **XXV.** ... -----

XXVI. Los demás asuntos que le correspondan, en términos de las leyes aplicables, su Reglamento Interior y los que le instruya el Gobernador del Estado. -----

XXVII. Se deroga. -----

XXVIII. Se deroga. -----

Artículo 44.- Al titular del Instituto de la Consejería Jurídica ... -----

I. a la **XXVII.** ... -----

XXVIII. Coordinar sectorialmente a los organismos públicos constituidos como instrumentos financieros, de inversión o descentralizados, para la promoción y fomento de la vivienda de interés social y popular en el Estado, procurando a través de estos la construcción de vivienda para satisfacer las necesidades de los chiapanecos en esta materia. -----

XXIX. Los demás asuntos que le correspondan en términos de las leyes aplicables, su reglamento interior y los que le instruya el Titular del Ejecutivo del Estado. -----

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. -----

Artículo Tercero.- Las atribuciones que otras leyes le asignen o mencionen a la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda e Historia Natural, serán asumidas y se entenderán conferidos a la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, excepto lo referente a las atribuciones a vivienda, que se confieren a la Promotora de Vivienda Chiapas. -----

Artículo Cuarto.- La Subsecretaría de Vivienda perteneciente a la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda e Historia Natural, conjuntamente con sus órganos administrativos, sus recursos humanos, materiales y financieros, así como los compromisos y procedimientos que le correspondían hasta la entrada en vigor del presente Decreto, serán transferidos y asumidos inmediatamente por la Promotora de Vivienda Chiapas. En consecuencia, las menciones y facultades contenidas en otras leyes y disposiciones relativas a vivienda, se entenderán conferidas a la Promotora de Vivienda Chiapas. -----

Artículo Quinto.- El Departamento de Normatividad Forestal, de la Dirección de Protección Forestal, que pertenece al Instituto de Reversión Productiva y Bioenergéticos, sus órganos administrativos, así como los recursos humanos, materiales y financieros, y los compromisos y procedimientos que le corresponden, serán transferidos y en su caso, asumidos por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas. En consecuencia, las menciones y facultades contenidas en otras leyes y disposiciones relativas a la inspección y vigilancia forestal (tala y aprovechamiento forestal), se entenderán conferidas a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas. -----

Artículo Sexto.- El personal operativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana comisionado a los municipios del Estado y adscritos al Ayuntamiento, patronato de Bomberos u otros, que tengan a su cargo las tareas de prevención, combate y extinción de incendios, será transferido al Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas. -----

Artículo Séptimo.- La Secretaría de Hacienda y la Secretaría de la Función Pública, como Dependencias normativas del Estado, llevarán a cabo de inmediato las acciones que sean necesarias para la adecuación y creación, en su caso, de las estructuras orgánicas y funcionales a que haya lugar, derivado del presente Decreto, en plena observancia a las disposiciones aplicables y respeto a los derechos laborales. -----

Artículo Octavo.- Los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, y del

Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, en un término no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, someterán a consideración del Ejecutivo del Estado, las adecuaciones que al efecto requieran sus respectivos Reglamentos Interiores, para su aprobación, expedición y publicación correspondiente. -----

El Ejecutivo dispondrá se publique y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en la Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado de Chiapas, a los 09 días del mes de Febrero de 2011.----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: “ESTA LEIDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA... ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: “MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADO POR UNANIMIDAD CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN OCTAVA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS... EN TAL VIRTUD, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea la Promotora de Vivienda Chiapas**. -----

Con fundamento en la fracción VIII, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integranes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:-----

RESOLUTIVO -----

Resolutivo Único: Es de aprobarse, la Iniciativa de “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea la Promotora de Vivienda Chiapas” -----

Artículo Único.- Se reforman el artículo 1; la fracción XVI, del artículo 4; la fracción I y los incisos a) y c), de la fracción III, del artículo 9; y se adicionan las fracciones XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII, del artículo 4, del Decreto por el que se crea la Promotora de Vivienda Chiapas, para quedar de la siguiente manera: -----

Artículo 1.- Se crea la Promotora de Vivienda Chiapas, en adelante la PROVICH, como un

organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado al Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, mismo que atenderá los asuntos que este Decreto, su Reglamento Interior y demás normatividad aplicable le señalen. -----

Artículo 4.- Para el cumplimiento de su objeto...-----

I. a la **XV.** ...-----

VI. Proponer al Ejecutivo del Estado, las políticas en materia de vivienda, en la Entidad; así como ejecutar los programas de vivienda, vigilando la correcta aplicación de las disposiciones legales aplicables en la materia. -----

XVII. Coordinar programas especiales relacionados con la vivienda, propiciando que las acciones de vivienda constituyan un factor de sustentabilidad ambiental. -----

XVIII. Promover la vinculación de las acciones relativas a su ámbito de competencia, con las políticas estatal y nacional de vivienda, coordinándose para tal efecto con las instancias de Gobierno competentes. -----

XIX. Adquirir predios para regularizar la tenencia de la tierra. -----

XX. Llevar un Registro General de los Programas de Vivienda, que se efectúen en el Estado, para su difusión, consulta pública y control correspondientes. -----

XXI. Promover el desarrollo integral de políticas públicas en materia de desarrollo de vivienda, con financiamiento privado, mediante esquemas de atención a la población con ingresos que permitan tener acceso a una vivienda mediante desarrolladores en la Entidad. -----

XXII. Las demás que le señale el presente Decreto, su Reglamento Interior y demás normatividad que le resulte aplicable, así como las que le instruya el Titular del Poder Ejecutivo y que tiendan a lograr el cumplimiento de su objetivo. -----

Artículo 9.- La Junta de Gobierno del Organismo, estará integrada por: -----

I. Un Presidente, que será el Titular del Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal.

II. ... -----

III. Los Vocales... -----

a) El Titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural. -----

b) ... -----

c) El Titular de la Secretaría de Desarrollo y Participación Social. -----

d) ... -----

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. -----

Artículo Tercero.- La Subsecretaría de Vivienda perteneciente a la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda e Historia Natural, conjuntamente con sus órganos administrativos, sus recursos humanos, materiales y financieros, así como los compromisos y procedimientos que le corresponden hasta la entrada en vigor del presente Decreto, serán transferidos y asumidos inmediatamente por la Promotora de Vivienda Chiapas. En consecuencia, las menciones y facultades contenidas en otras leyes y disposiciones relativas a vivienda, se entenderán conferidas a la PROVICH. -----

Artículo Cuarto.- Las disposiciones que en materia de vivienda correspondía a la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda e Historia Natural, serán asumidas de inmediato por la Promotora de Vivienda Chiapas, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas. -----

Artículo Quinto.- El Titular de la Promotora de Vivienda Chiapas, en un término no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, someterá a consideración del Ejecutivo del Estado, las adecuaciones que al efecto requieran su Reglamento

Interior, para su aprobación, expedición y publicación correspondiente. -----

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los Diputados presentes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 08 días del mes de Febrero de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: “ESTA LEIDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO... ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: “MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADO POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN OCTAVA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS”... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de “Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la **Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas**”. -----

Con fundamento en la fracción VIII, de los artículos 32 y 39, e la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- **RESOLUTIVO** -----

Resolutivo Único: Es de aprobarse, la Iniciativa de “**Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas**”. -----

Artículo Único.- Se reforman las fracciones I y II, del artículo 3; el párrafo segundo del artículo 45; y la fracción II, del artículo 45 Bis, todos de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, para quedar de la manera siguiente: -----

Artículo 3.- Para los efectos de la...-----

I. Secretaría: A la Secretaría de Infraestructura, que es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, facultada para ejecutar Obra Pública, excepto en aquellos casos referentes a la infraestructura Física Educativa en el Estado, Vivienda, la construcción de Villas y Ciudades rurales, o cualquier otro rubro, que por disposición de Ley, se encuentre reservada a una

instancia diferente. -----

II. Comité de Obra Pública/Comité: Al Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado, cuando se haga referencia a la Obra Pública en el ámbito Estatal, con excepción de lo concerniente a la Infraestructura Física Educativa, de Vivienda, o para la construcción de Villas y Ciudades Rurales, que estarán a cargo de un Comité de Obra específico, según corresponda; o a los Comités de Obras Públicas de los Municipios de que se trate, cuando se refiere a Obra Pública en el ámbito Municipal. -----

III. a la XIII... -----

Artículo 45.- Para la contratación... -----

Para el caso específico de la infraestructura física educativa, de la infraestructura de vivienda, y de la construcción de villas y ciudades rurales, existirá un Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, un Comité de Obra Pública de la Promotora de Vivienda Chiapas, y un Comité de Obra Pública del Instituto de Población y Ciudades Rurales, que invariablemente estarán integrados por su respectivo titular, quien lo presidirá, así como por los responsables de las áreas técnicas, administrativas, jurídicas y demás que tengan bajo su responsabilidad la ejecución de Obra Pública en la materia respectiva. -----
En la conformación... -----

Artículo 45 Bis.- El Comité de Obra Pública...-----

I. ... -----

II. Los vocales siguientes: -----

a) El Secretario de Hacienda. -----

b) El Coordinador Jurídico de la Secretaría de Infraestructura. -----

c) Los titulares de las áreas adscritas a la Secretaría, que sean convocados de acuerdo a la especialización o materia de la obra pública a contratarse. -----

d) Un representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. -----

El Subsecretario Técnico... -----

Fungirán como invitados... -----

El representante de la Cámara... -----

En ausencia del Presidente... -----

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. ---
El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los Diputados presentes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 08 días del mes de Febrero de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEIDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE".- Enseguida el Diputado Presidente dijo: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA... ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA

AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: “MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADO POR UNANIMIDAD CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIGESIMA OCTAVA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”... EN TAL VIRTUD, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutive.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS**; y

Con fundamento en la fracción XXVIII, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- RESOLUTIVO -----

Resolutivo Único.- Es de aprobarse, la Iniciativa de DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. -----

Artículo Único.- Se reforma el artículo 6; se derogan la fracción III, del artículo 17; y, el artículo 27, todos ellos de la Ley de Aguas para el Estado de Chiapas, para quedar redactados de la siguiente manera: -----

Artículo 6.- Para los efectos de esta ley y de su Decreto de Creación, el Instituto será considerado como el organismo globalizador y rector de las acciones, programas y proyectos del Estado en materia hídrica, y tendrá las siguientes atribuciones: -----

- I. Coordinar el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en los municipios del Estado, así como proponer las acciones relativas a la planeación y programación hidráulica en el ámbito de su competencia. -----
- II. Fijar las políticas, estrategias, objetivos, programas y normas que conlleven al óptimo aprovechamiento del recurso agua en el sistema estatal, su justa distribución y uso entre las diversas comunidades del Estado. -----
- III. Representar al Ejecutivo Estatal en las actividades de coordinación y concertación con cualquier órgano que tenga relación con los asuntos del agua. -----
- IV. Promover y fomentar el uso eficiente y preservación del agua y la creación de una cultura del agua como recurso escaso y vital. -----
- V. Asesorar en lo técnico, financiero, administrativo y operativo, a los organismos operadores principales de agua potable. -----
- VI. Establecer, supervisar y mantener actualizada la normatividad administrativa del sector agua en todo el Estado, cuidando que las mismas se ajusten a las disposiciones que fije la federación, a través de las instancias competentes en la materia. -----
- VII. Promover programas de uso eficiente del agua en todo el Estado para que la prestación y funcionamiento de los servicios se realicen adecuadamente. -----

- VIII. Elaborar y mantener actualizado en coordinación con los municipios el Plan Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento vigilando su cumplimiento. -----
 - IX. Coordinarse con los municipios para la elaboración de un Programa Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Desarrollo de la Infraestructura del sector.
 - X. Coadyuvar con los organismos operadores municipales o intermunicipales en la planeación y gestiones de financiamiento de obras para los sistemas requeridos para la prestación de los servicios públicos. -----
 - XI. Establecer los criterios que deberán observar los municipios para el otorgamiento de las concesiones de prestación de servicios para el agua potable y alcantarillado. -----
 - XII. Operar y mantener actualizado el Sistema Estatal de Información de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, incluyendo el saneamiento. -----
 - XIII. Establecer las fórmulas para la determinación de las cuotas y tarifas en los términos de la presente ley. -----
 - XIV. Emitir opinión sobre el contenido de disposiciones jurídicas y proyectos de éstas y la prestación de los servicios públicos relativos al recurso de agua. -----
 - XV. Destinar anualmente los recursos humanos financieros necesarios para promover la participación ciudadana en la cultura del agua. -----
 - XVI. Orientar a los organismos operadores en la formulación y actualización de tarifas para el cobro de los servicios. -----
 - XVII. Verificar que los incrementos a derechos y tarifas propuestos por los organismos operadores de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento se ajusten a las disposiciones de esta ley. -----
 - XVIII. Realizar las gestiones que sean necesarias a fin de obtener los financiamientos para la eficiente prestación del servicio. -----
 - XIX. Promover el desarrollo y la autosuficiencia administrativa, técnica y económica de los sistemas de agua potable y alcantarillado y de las Juntas de Administración. -----
 - XX. Las demás que determine su Decreto de Creación. -----
- Artículo 17.-** Los municipios ...-----
- I. a la II. ...-----
- III. Se deroga. -----
- IV. a la VI. ...-----
- Artículo 27.- Se deroga. -----

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. --- El Ejecutivo dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los Diputados presentes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 08 días del mes de Febrero de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: "ESTA LEIDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE".- Enseguida el Diputado Presidente dijo: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO... ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE

APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: “MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADO POR UNANIMIDAD CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.....

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE “DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL A OTORGAR PENSIÓN VITALICIA A LOS HIJOS Y VIUDAS DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES; A LOS CHIAPANECOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO MEXICANO Y DE LA MARINA ARMADA DE MÉXICO; ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DEL EJÉRCITO MEXICANO Y DE LA MARINA ARMADA DE MÉXICO FALLECIDOS EN CHIAPAS, TODOS ELLOS CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER”... EN TAL VIRTUD, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.....

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de **“Decreto por el que se reforma el Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal a otorgar pensión vitalicia a los hijos y viudas de los elementos operativos de las Corporaciones de Seguridad Pública Estatales; a los Chiapanecos miembros del Ejército Mexicano y de la Marina Armada de México; así como a los integrantes del Ejército Mexicano y de la Marina Armada de México fallecidos en Chiapas, todos ellos caídos en el cumplimiento de su deber”**; y.....

Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

RESOLUTIVO

Resolutivo Único.- Es de aprobarse, la Iniciativa de **“Decreto por el que se reforma el Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal a otorgar pensión vitalicia a los hijos y viudas de los elementos operativos de las Corporaciones de Seguridad Pública Estatales; a los Chiapanecos miembros del Ejército Mexicano y de la Marina Armada de México; así como a los integrantes del Ejército Mexicano y de la Marina Armada de México fallecidos en Chiapas, todos ellos caídos en el cumplimiento de su deber”**.

Artículo Único: se reforma la denominación y los artículos 1; 2; 3; 4; 5; 6; y 7, del Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal a otorgar pensión vitalicia a los hijos y viudas de los elementos operativos de las Corporaciones de Seguridad Pública Estatales; a los Chiapanecos miembros del Ejército Mexicano y de la Marina Armada de México; así como a los integrantes del Ejército Mexicano y de la Marina Armada de México fallecidos en Chiapas, todos ellos caídos en el cumplimiento de su deber, para quedar redactado de la siguiente forma:

“Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal a otorgar pensión vitalicia y becas, a las viudas e hijos de los elementos operativos de las Corporaciones de Seguridad Pública Estatales; así como a los derechohabientes del Ejército Mexicano, Fuerza Aérea y de la Marina Armada de México, todos ellos caídos en el cumplimiento de su deber”.

Artículo 1.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para otorgar pensión vitalicia y becas, conforme a lo siguiente: -----

- a) A las viudas e hijos, en lo sucesivo los beneficiarios, de los integrantes de los Cuerpos de Seguridad Pública Estatales, caídos en el cumplimiento de su deber. -----
- b) A los derechohabientes de los chiapanecos miembros del Ejército Mexicano, Fuerza Aérea y de la Marina Armada de México, caídos en el cumplimiento de su deber. -----
- c) A los derechohabientes de los integrantes del Ejército Mexicano, Fuerza Aérea y de la Marina Armada de México, caídos en el cumplimiento de su deber, dentro del territorio del Estado de Chiapas. -----

Artículo 2.- Se otorgará pensión vitalicia correspondiente a la cantidad de diez salarios mínimos diarios vigentes en el Estado, por cada día del mes que corresponda, a quien acredite legalmente la condición de beneficiario, tratándose de los elementos operativos de las Corporaciones de Seguridad Pública Estatal; así como cuando se acredite la condición de derechohabiente de los elementos del Ejército Mexicano, Fuerza Aérea y de la Marina Armada de México, conforme a lo dispuesto en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. -----
Excepcionalmente, cuando no se acredite la existencia de cónyuge del elemento caído en el cumplimiento de su deber, la pensión será otorgada a la ascendiente materna de éste, en línea recta y en primer grado. A falta de ascendiente materna, la pensión será otorgada al ascendiente paterno en línea recta y en primer grado, del elemento caído en el cumplimiento de su deber. ----

Artículo 3.- La pensión y las becas serán personales y tendrán las características de inalienables, inembargables e intransferibles, y en caso de fallecimiento del beneficiario o derechohabiente, no será objeto de reasignación alguna. -----

Artículo 4.- Las pensiones y las becas serán suministradas a los beneficiarios o derechohabientes mensualmente, dispensadas el último día hábil de cada mes. -----

Artículo 5.- Se garantizará mediante becas a los hijos de los elementos de Seguridad Pública Estatal hasta la conclusión de la Educación Media Superior y para los derechohabientes de los elementos del Ejército Mexicano, Fuerza Aérea y de la Marina Armada de México, y se sujetarán a lo dispuesto en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas. -----

Artículo 6.- Las Secretarías de Hacienda, de Educación, de Seguridad y Protección Ciudadana y la Procuraduría General de Justicia del Estado, serán las encargadas de regular la operatividad de los beneficios objeto del presente Decreto, cuya coordinación quedará a cargo de la primera. --
Para el caso de los integrantes del Ejército Mexicano, Fuerza Aérea y de la Marina Armada de México, corresponderá a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana integrar el expediente correspondiente para asignar la pensión y beca correspondiente. -----

Artículo 7.- Las Dependencias referidas en el artículo anterior, deberán prever como mínimo lo siguiente: -----

- I. Que el elemento operativo de los cuerpos de Seguridad Pública Estatal, del Ejército Mexicano, Fuerza Aérea o de la Marina Armada de México, señalados en el artículo 1 de este Decreto, haya perdido la vida en el cumplimiento de su deber. -----
- II. Que los beneficiarios o derechohabientes acrediten tener la figura de viuda e hijos del elemento operativo caído en el cumplimiento de su deber, mediante cualquier documento expedido por autoridad competente para el efecto. -----
- III. Que se integre el expediente respectivo con los documentos en los que se acrediten los puntos anteriores. -----

Transitorios

Artículo Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Artículo Segundo.- Los efectos para otorgar los beneficios que se consignan en este Decreto, serán retroactivos al 01 de enero de dos mil diez. -----

Artículo Tercero.- La Secretaría de Hacienda deberá prever la disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento del objeto del presente Decreto. La Secretaría de Educación realizará las acciones conducentes, para dar cumplimiento al presente Decreto, en lo que respecta a las becas. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 09 días del mes de Febrero de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: “ESTA LEIDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA... ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador levanto la mano, solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIÉNDOSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: “MUCHAS GRACIAS SEÑORES LEGISLADORES... APROBADO POR UNANIMIDAD CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIOS SIGNADOS POR EL CIUDADANO NOE CASTAÑÓN LEON, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE TERNA PARA NOMBRAR A LOS SUB-SECRETARIOS REGIÓN V ALTOS TSOTSIL-TSELTAL Y REGIÓN XI SIERRA MARISCAL... EN TAL VIRTUD, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA A LOS OFICIOS DE REMISIÓN”.- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: “ESTAN LEÍDOS LOS OFICIOS, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: “TURNENSE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”. -----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE PRESENTE ANTE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA, CON CARÁCTER DE DECRETO, PARA QUE SE ADICIONE UNA FRACCIÓN IX AL ARTICULO 25; SE REFORMEN LOS ARTICULOS 48, 49 Y 50 Y LOS ACTUALES 48, 49, 50 Y 51 SE RECORRAN EN SU ORDEN PARA PASAR A SER LOS ARTICULOS 51, 52, 53 Y 54 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISION”.- Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: “ESTA LEÍDO EL PUNTO DE ACUERDO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: “HONORABLE ASAMBLEA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 97 FRACCIÓN PRIMERA DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARLENE CATALINA HERRERA DÍAZ, PARA DAR A CONOCER SOBRE LOS FUNDAMENTOS Y RAZONES DE SU PROPUESTA”.- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y

expresó: Diputado Juan Jesús Aquino, Presidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; Honorable Mesa Directiva: Compañeras, Compañeros legisladores; Señoras, Señores integrantes de los Medios de Comunicación: Me es muy grato el día de hoy presentar ante esta soberanía este Punto de Acuerdo que tiene como propósito en que el Congreso del Estado de Chiapas eleve ante el congreso de la Unión, una Iniciativa de Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal a efecto de que se cree un nuevo fondo para pasar recursos a los Estados y a los municipios con población indígena, el objetivo viene de lo que todos sabemos desde la llegada de Cortéz los pueblos indígenas han sufrido un proceso de aniquilamiento, de sojuzgamiento que de alguna manera amenazó con concluir con terminar con la célula básica de lo que es México, la célula básica que es nuestra sociedad que son justamente los pueblos indígenas. Los tres siglos de colonia concluyen con la independencia y al fundarse la República se pretende de alguna manera resarcir este proceso que habían venido sufriendo los indígenas señalando en Ley que todos los mexicanos somos iguales; sin embargo esta situación por si sola aunque se marcara que somos iguales de ninguna manera tempero o concluyo con ese sojuzgamiento, con ese aniquilamiento, con esa marginación de nuestros pueblos, y por ello un siglo después esta es una de las principales causas del movimiento revolucionario y por ello en la constitución del diecisiete se señala en el artículo veintisiete de nuestra Carta Magna, el derecho de los indígenas, de los pueblos indígenas de recuperar sus tierras y a partir de entonces jurídicamente ya se establecen estas poblaciones, sin embargo se les dota de tierra pero no se les da los elementos necesarios para que puedan producir, para que puedan tener una vida digna que tengan fuentes de ingresos, empleo. La política del estado mexicano se centro en la alfabetización, se centro en querer hacernos iguales a todos y no reconocer las diferencias que teníamos y que es lo que le da justamente riqueza a nuestra patria. En el 2001 después de que justamente en nuestro Estado se inicia un movimiento que vuelve a poner a los indígenas en el ojo del mundo, no solo de México, en el 2001 se hacen reformas constitucionales de nuevo, que pretendieron y que se están ya empezando a lograr reconocer el derecho de autonomía, de autodeterminación de los pueblos, se enlistaron todas las medidas que el Gobierno de México debe de tomar para que estos pueblos indígenas puedan ellos mismos enseñar su desarrollo, decidir su futuro; sin embargo me parece que todavía los programas que llegan hacia ellos son dispersos a través de distintas dependencias y muchas veces se cae en la negociación y no se reconoce todavía realmente esa capacidad de autodeterminación que nuestros pueblos tienen, por ello hoy vengo ante ustedes a someter este punto de acuerdo, que pretende que a través de la ley de Coordinación Fiscal, que es la que justamente cuales son los recursos de los ingresos totales que recibe el gobierno federal que se van a canalizar a los Estados y Municipios se señale en Ley un noveno fondo que se cree un fondo que se denominaría fondo de aportaciones para el desarrollo de los pueblos indígenas, estos recursos que se están solicitando ya se asignarían cada año ya no estarían sujetas a negociaciones, se asignarían por ley y se esta marcando que sea 1.25% de la recaudación fiscal participable, es decir la mitad exacta de lo que hoy se asigna por el fondo de aportaciones para la infraestructura social e iría a los pueblos indígenas y se distribuiría, así se señala con base a dos criterios el 40% de recursos con un criterio de población a todos aquellos municipios que tengan mas de un 30% indígena y con un criterio de marginación que también la misma ley de Coordinación Fiscal ya marca y que es con el que se distribuye el FAIS. De esta manera pues estamos pretendiendo que los pueblos indígenas puedan determinar que proyectos productivos van a realizar en cada municipio y de esta manera también contribuir al desarrollo sustentable de sus comunidades que todos conocemos que han sido deterioradas ante la necesidad de los pueblos de producir maíz y han venido provocando erosión en sus comunidades, deforestación, etc. el recurso se destinaría y así se marca en la iniciativa a proyectos productivos de todo tipo hortícolas, florícolas, frutícolas, pecuarios, decodesarrollo, ecoturísticos, etc. y también porque es

necesario hacerlo al rescate y al fomento de las culturas. Esta es pues la iniciativa que hoy pongo a consideración de ustedes y que esta soberanía mandaría al Congreso de la Unión, es cuanto.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente dijo: "TURNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTICULO 29, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISION".- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura agregó: "ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Acto seguido el Diputado Presidente dijo: "HONORABLE ASAMBLEA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 96, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO, PARA EXPONER LOS FUNDAMENTOS Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EN QUE APOYA SU PROYECTO".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Honorable Asamblea del Congreso del Estado de Chiapas. Con su venia Diputado Presidente. Ciudadanos Diputados que integran la sexagésima cuarta legislatura del honorable Congreso del Estado de Chiapas, distinguidas personalidades que nos acompañan. En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda de esta Honorable Legislatura, me permito exponer a Ustedes, la necesidad de la reforma del artículo 29 fracción XIII de nuestra Constitución Política Local, a efecto de adecuarla al marco jurídico federal, en lo referente a empréstitos y créditos que contrata el Estado y los Municipios, en ese sentido, les expongo: Nuestra Carta Magna, en lo concerniente a la contratación aplicable a los empréstitos y créditos que contratan los Estado y los Municipios ha sufrido importantes modificaciones derivadas de las diversas reformas realizadas, hace ya algunos años, a los Artículos 115 y 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que inciden de diversas formas en su regulación, incluyendo aspectos que van desde el establecimiento de prohibiciones con base en nuevos conceptos, la determinación de facultades y la distribución de competencias, hasta la determinación de otros temas sustantivos, modificaciones que no han sido totalmente incorporadas en la fracción XIII del Artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas relativa a la contratación de empréstitos. Que la fracción en comento establece como atribución del Congreso: "Aprobar o desaprobar las solicitudes de empréstitos que gestione el Ejecutivo del Estado o los Municipios, y en su caso, autorizar o negar la contratación definitiva de dichos créditos, siempre y cuando sean para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo casos de emergencia, previamente declarada", disposición que se propone modificar a fin de adecuarla y limitar su alcance a lo estrictamente previsto en el Pacto Federal, determinando, por una parte, la facultad de esa Soberanía para establecer, observando las prohibiciones y limitaciones previstas por el Artículo 117 fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en una ley o código, las bases conforme a las cuales el Estado, los Municipios y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, podrán contratar obligaciones o empréstitos, siempre que los recursos correspondientes se destinen a inversiones públicas productivas, así como fijar en las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios los conceptos y montos respectivos; y por la otra, para autorizar conforme a las bases establecidas en dicha legislación, la contratación de empréstitos o créditos; la afectación, como fuente o garantía de pago, o en cualquier otra forma, de los ingresos que les correspondan a las entidades o, en su caso, de los derechos al cobro derivados de los mismos, respecto al cumplimiento de todo tipo de

obligaciones o empréstitos; y para autorizar, asimismo, las demás modalidades y actos jurídicos que, en términos de lo previsto por la misma, lo requieran. En ese contexto y ante la necesidad de actualizar el marco jurídico Constitucional Estatal en materia de deuda pública, se propone a esa Soberanía, la reforma de la fracción XIII, del Artículo 29, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, para hacerla congruente con las disposiciones de la Constitución Federal Vigente. Por todo lo anterior, muy atentamente solicito a este Honorable Congreso, sea turnada la presente iniciativa a la Comisión correspondiente para que previo estudio y valoración de la misma se tomen las determinaciones que conforme a derecho correspondan, muchas gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente dijo: "HONORABLE ASAMBLEA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 96, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOMETEREMOS A VOTACION SI LA INICIATIVA PRESENTADA ES DE TURNARSE A LA COMISION DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN"... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO PONIENDOSE DE PIE".- En ese momento los legisladores presentes se pusieron de pie, votando por la afirmativa, por lo que el Diputado Presidente dijo: "APROBADO POR UNANIMIDAD TURNESE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTICULO 29, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LA COMISION DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN". -----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: ASUNTOS GENERALES: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "SE HAN INSCRITO PARA ASUNTOS GENERALES, LOS SIGUIENTES LEGISLADORES: DIPUTADO ENOC HERNÁNDEZ CRUZ DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON EL TEMA "CAMBIO DE COORDINADOR DE LA FRACCION"; DIPUTADA CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL TEMA "RECONOCIMIENTO PARA EL ANIVERSARIO DE LA FUERZA AEREA MEXICANA".- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO SE LES RECUERDA A LOS DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 15 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA... TIENE EL USO DE LA PALABRA DIPUTADO ENOC HERNÁNDEZ CRUZ DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON EL TEMA "CAMBIO DE COORDINADOR DE LA FRACCION".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeros, compañeras de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, al público presente, buenos días, buenas tardes: Mi participación en tribuna será muy breve solo para hacer del conocimiento del pleno de esta Soberanía de un documento que en tiempo y forma hemos hecho entrega ante la Junta de Coordinación Política de este Honorable Poder Legislativo, que esta resumida en los siguientes términos, de conformidad en lo establecido con los articulo 8, 9 y 10 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, los Diputados Margot de los Santos Lara y Enoc Hernández Cruz, suscribimos el acta, por que es un acta por mayoría en virtud que la Fracción del Partido del Trabajo, lo conformamos tres compañeros diputados, pero aquí y en cualquier parte del mundo dos son mayoría y la mayoría con el respeto a la minoría también tiene su valor y su determinación, nosotros cuando digo nosotros en la Fracción del Partido del Trabajo y lo hacemos del conocimiento de todos los compañeros diputados para que no sea a través quizás de los medios de comunicación donde se diriman los asuntos internos del

Congreso sino en el seno de este Poder Legislativo, considero que es importante hacerlo del conocimiento por lo que no hemos tenido respuesta al documento que nosotros entregamos, a todo derecho el artículo 8º constitucional es muy claro a todo derecho de petición debe recaer una respuesta y no hemos tenido respuesta por parte de la Junta en este la presidencia de la Junta de Coordinación Política, que es a donde corresponde de acuerdo a lo que establece la Ley y el Reglamento que rigen la vida interna de este Poder Legislativo, considero que al omitir respuesta a la documentación entregada los diputados ya mencionados se esta extralimitando a las funciones, la Presidenta de la Junta al no reconocer un acuerdo de mayoría de quienes conformamos la bancada del PT, lo que implica desde mi punto de vista intransigencia e intromisión en nuestros asuntos internos de nuestra fracción, pido y exijo respeto a la Ley y al Reglamento de este Poder Legislativo, pido y exijo se de cumplimiento al acta que en tiempo y forma hemos entregado ante la Junta de Coordinación Política para darle los tramites legales que corresponda, si alguien en lo particular y la ley es muy clara se considera agraviado también puede hacer valer sus derechos, hay instancias, hay procedimientos y hay forma para cumplir con la ley, nosotros cuando rendimos protesta como diputados a eso nos comprometimos a observa el cumplimiento de la ley, y ese tenor es a lo que nosotros nos referimos, por medio de mi persona con la compañera Margot de los Santos, también debo decirles que hay un principio jurídico muy claro en las controversias de reglamentos o estatutos impera el de la institución en donde se invoca y en este caso el tema es la Ley Orgánica del Congreso y si se trata de ley el principio de supremacía, la ley impera sobre los reglamentos, lo que tenga que ocurrir al interior del partido ocurrirá por que los estatutos son muy claros y también ahí hay procedimientos y hay términos por eso no es asunto del partido es un asunto de la fracción y la fracción por mayoría determino hacer rotativa la representación, la Coordinación de esta Fracción por que todos los diputados tenemos los mismos derechos, las mismas obligaciones y las misma oportunidades, no se trata de desplazar a nadie, se trata únicamente de darnos a todos la oportunidad en algún momento de esta Legislatura de poder fortalecer dentro de nuestra propia fracción los trabajos legislativos que a juicio de nuestro partido considere prudente traer hasta esta tribuna, es cuanto Diputado Presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Arely Madrid Tovilla del Partido Revolucionario Institucional, solicito el uso de la tribuna por Alusiones Personales, por lo que el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ARELY MADRID TOVILLA POR ALUSIONES PERSONALES".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Señor Presidente, Honorable Asamblea; en primer lugar quiero comentarle al compañero diputado con todo respeto, la Junta de Coordinación Política, es plural son los integrantes y representantes de cada uno de los partidos, pero en mi carácter personal yo quiero responderle al compañero efectivamente, en la sesión pasada en la tarde, es decir un día en la tarde fue recibido un documento que yo le señale que tenia que ser a la Junta por que yo no puedo contestar documento dirigidos a otra instancia y se presento, pero no tengo mucho que agregar en esto solamente decirle al compañero los asuntos de todas la fracciones están normados por sus propios estatutos de sus partidos y la Junta de Coordinación Política lo va a revisar nosotros vamos a tener nuestra reunión y esa reunión nosotros vamos a revisar el documento que nos ha enviado y vamos a revisar cuales son las normas, aquí no puede ser la supremacía de la ley, las leyes tienen supremacía efectivamente, la supremacía lo tiene nuestra constitución pero esta no es parte de nuestra constitución, con todo respeto y yo respeto el derecho de los legisladores y todos para determinar como se van a manejar, pero le pediríamos al compañero que espere el tiempo y que no será mucho, por que ellos saben como se inicio, saben perfectamente como llega cada uno de los representantes, aquí la Junta de Coordinación Política no esta favoreciendo a uno u otro, la Junta de Coordinación Política es respetuosa, hasta

este momento nosotros no hemos llevado a cabo la reunión con todos los integrantes, no hemos revisado todos los documentos que tienen que ver y en su momento lo haremos y haremos saber cual es la determinación compañero, muchas gracias a todos.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Enoc Hernández Cruz solicitó el uso de la tribuna por Alusiones Personales, por lo que el Presidente agregó: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ENOC HERNÁNDEZ CRUZ POR ALUSIONES PERSONALES.- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Gracias Diputado Presidente, compañeros nada mas quiero ser preciso en ningún momento nosotros, hemos enviado documentación ni fuera de tiempo ni fuera de formas a la Junta de Coordinación Política, perdón a la Mesa Directiva, se los dirigimos a la Junta de Coordinación Política por que así lo establece la ley, por respeto y por que es el orden gobierno que conduce al Poder Legislativo, la Mesa Directiva se lo hicimos de su conocimiento como debe de ser, pero la instancia que debe de resolver es la Junta de Coordinación Política, primera, segunda decir que la Ley del Congreso no tiene nada que ver, ni se desprende de la Constitución también es un error, por que todas las leyes se desprenden de la Constitución, esa es la ley suprema efectivamente y aquí la ley que rige al congreso es la Ley Orgánica, no son los estatutos de los partidos tendríamos que anular entonces la Ley Orgánica y el Reglamento y que cada Fracción se rija por sus estatutos, se perdería el orden y la gobernabilidad en esta legislatura, por eso la ley es muy clara, en ese sentido hago la apreciación y tercera no es asunto personal Diputada Presidente, te toca la suerte de ser efectivamente la Presidenta de la Junta por eso yo dije al principio pedimos una respuesta pero además no queremos que lo reconozcan, queremos que se sujete a lo que marca la ley y si la ley nos da la facultad a nosotros al interior de la fracción de tomar los acuerdos, lo que pedimos es que se respeten los acuerdos no estamos pidiendo una constancia no queremos que lo digan lo reconozco no lo que queremos nada mas es muy sencillo, que los acuerdos se respeten en este Poder Legislativo, voy a poner un ejemplo la Fracción del PRI es mayoritaria y por eso presiden la Junta, por que la mayoría vale pesa y cuenta, entonces no puede contar la mayoría solo en algunos casos y en otros no, si la mayoría es el eje que guía en la suscripción de los acuerdos en lo que pedimos nada mas, que se respete un acuerdo que tenemos en la fracción, nosotros como militantes de un instituto político nos vamos a sujetar, nos vamos a someter a nuestros estatutos por que quienes afiliamos estamos conciente de ello, pero ese es otro motivo de otra controversia esperamos no se de y si se da, pues tenemos también los causes legales para dirimirla pero este es asunto con todo respeto compañeros y no es un asunto de sentimentalismos y no es asunto de tiempos, es un asunto únicamente de un acuerdo donde nosotros determinamos darle y hacer rotativa nuestra coordinación, si los demás partidos están bien como están nosotros no tenemos problemas, ni nos vamos a meter en otras fracciones pero en la nuestra si podemos tomar acuerdos con pleno respeto y someternos a la mayoría es lo único que les pedimos a la Junta de Coordinación Política, es cuanto diputado Presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Arely Madrid Tovilla, solicitó el uso de la tribuna por Rectificación de Hechos, por lo que el Diputado Presidente agregó: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ARELY MADRID TOVILLA PARA RECTIFICACION DE HECHOS”.- La legisladora hizo uso de la palabra desde su curul, manifestando: El Señor Diputado del Partido del Trabajo, esta cambiando mi intervención que esta gravada y diferente como consta en la versión estenográfica, la Ley es clara y en nuestra reunión de Junta de Coordinación Política lo resolveremos conforme a derecho, respetando la vida interna de los partidos y el derecho de los legisladores.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: “TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON EL TEMA “RECONOCIMIENTO PARA EL ANIVERSARIO DE LA FUERZA AEREA MEXICANA”.- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso señor Presidente: Compañeras Legisladoras y Legisladores; El día de hoy se conmemora el 96 aniversario de la fuerza aérea mexicana la cual forma parte junto con el Ejército y la Marina de la milicia que tiene a bien salvaguardar la seguridad exterior e interna de nuestro país. El 08 de enero de 1810 inicia la historia de la aviación en México al realizarse el primer vuelo en Latino América por el mexicano Alberto Braniff, en los llanos de Valbuena donde hoy se encuentra el aeropuerto internacional en la Ciudad de México. La fuerza aérea mexicana tiene su origen como tal en el Decreto promulgado por Venustiano Carranza por medio del cual se dio vida a esta Institución que tiene como objetivo fundamental defender la integridad, independencia, la soberanía de la nación, garantizar la seguridad interior, auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas, realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país y en casos de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas, sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas, la fuerza aérea mexicana se ha caracterizado por ser toda una institución al servicio de la patria, un reconocimiento desde esta tribuna a los comandantes, generales, jefes, oficiales, tropa, controladores de vuelo, mecánicos, meteorólogos, aerólogos y personal que día con día ponen su energía y don de servicio para ser que la fuerza aérea mexicana se distinga por su honor, valor y lealtad con una disposición digna de emoción para estar en todo el territorio nacional muchas veces incluso lejos de sus familias, un reconocimiento especial a las mujeres de la fuerza aérea mexicana vale la pena compañeras legisladoras, legisladores mencionar que en el año de 2007 ingresaron por primera vez personal femenino al colegio del aire y que este año se gradúa la primer oficial piloto aviador militar siendo ejemplo nacional del empoderamiento de las mujeres para cumplir con la misiones que le son encomendadas, la fuerza aérea realiza operaciones encaminadas para salvaguardar el espacio aéreo nacional participativamente en la lucha permanente contra el narcotráfico, combate incendios forestales y realiza misiones del Plan DN3 y así mismo coadyuva en forma solidaria durante la ejecución de misiones de ayuda humanitaria en otros países ante desastres naturales, siendo este ejemplo de solidaridad mas allá de nuestras fronteras como fue con nuestros hermanos de Haití. Hoy en día la fuerza aérea mexicana tiene un papel fundamental en la lucha que ha emprendido México en materia de combate al narcotráfico y la delincuencia organizada ya que es prioritario continuar recuperando en distintos estados del país espacios vitales para el desenvolvimiento de las familias mexicanas, es necesario contra este lastre hacer un frente común cada uno desde nuestras trincheras y ámbitos de competencia apoyando con todo nuestro esfuerzo esta tarea que ha emprendido el Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa con la certeza que nuestro México siga siendo nuestra Patria generosa forjando día con día mejores condiciones de vida para las familias y en este sentido un reconocimiento también a la disposición del Gobernador Juan Sabines por hacer de Chiapas un Estado de desarrollo, un Estado que es ejemplo nacional y justamente en esta construcción permanente de nuestra patria es que la Fuerza Aérea Mexicana toma relevancia vital por tanto no es desproporcionado reconocer en su aniversario la labor de la Fuerza Aérea que ha sido responsable, honesta pero sobre todo leal para con la patria que juro defender; el Grupo Parlamentario de Acción Nacional reconoce y felicita por su 96 aniversario a todos los efectivos que forman parte de la fuerza aérea, continúen adelante con ese ímpetu de nacionalismo y responsabilidad que los caracteriza, muchas gracias y es cuanto Diputado Presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: “SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL

REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JAVÍN GUZMÁN VILCHIS, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN”.- El legislador dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:-----

1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA.-----

Al finalizar su lectura, el Diputado Secretario expresó: “ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE”.-

Finalmente el Diputado Presidente expresó: “NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 15 DE FEBRERO DE 2011, A LAS DOCE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS”. (Toco el timbre).-----

DIPUTADO PRESIDENTE

JUAN JESÚS AQUINO CALVO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

JAVÍN GUZMÁN VILCHIS

SILVIA ARELY DIAZ SANTIAGO